
HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 4045.

NUMERO 1081.

En uso de las facultades que me acuerda el artículo 49 de la Constitución de la República, y,

Visto mi Decreto Número 1029, de fecha primero de Noviembre del año mil novecientos ventiocho,

DECRETO:

Artículo Unico:—Los Señores Licenciados Francisco J. Paynado, Dr. Ramón de Lara y Leo Ricart Olives se agregan a la "Comisión para el desarrollo y embellecimiento de la Ciudad de Santo Domingo".

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Enero del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia de la República.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 4052.

NUMERO 1082.

En uso de mis atribuciones constitucionales, y